



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MERCEDES LEÓN LOZANO
DEMANDADO:	JESÚS ALBERTO GALINDO CARRILLO
RADICACIÓN:	2020-00132
ASUNTO:	ACLARA Y ORDENA

El proceso se encuentra al despacho con solicitud de aclaración, presentada por la parte demandante, respecto del título judicial No. 4000100008255633 - CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO y que se convirtió en los títulos 4000100008258622 - 4000100008258623; en cuyo fin, requiere la verificación, con el objeto de que el acuerdo del 10 de agosto de 2022 verse sobre el valor indicado, es decir \$20.050.301,52.

Verificado el reporte de títulos judiciales generado el 8 de agosto de 2021, se evidencia que el total del valor arroja la suma de \$35.224.418,38; sin embargo, en el reporte de títulos judiciales del 22 de agosto la suma del total valor es \$31.790.843,38, generando la diferencia de \$3.433.575,00, cifra que es exactamente igual a la del título No. 4000100008255633, el cual se fraccionó y se pagó mediante los títulos No. 4000100008258622 - 4000100008258623.

La anterior situación se presenta porque en el primer reporte, se está evidenciando el total de los títulos judiciales que se tramitaron en el proceso, dentro de los cuales se encuentra el título No. 4000100008255633, con la especificación en el estado de que fue cancelado por fraccionamiento, sin embargo, dicho valor no es descontado del valor total al momento de generar el tipo de reporte mencionado.

Contrario a lo anterior, en el segundo reporte generado, la consulta se efectuó exclusivamente con la opción de títulos pagados en efectivo, es decir que se puede evidenciar el total real de la suma de los títulos que cursaron dentro del proceso, de \$31.790.843,38, razón por la cual conforme al acuerdo de las partes en la audiencia, se ordenará al demandado realizar el pago correspondiente a **\$3.433.575,00**, tal como se comprometió, dando cumplimiento a la condición que se estipuló en el acuerdo de 10 de agosto de 2022, puesto que dicho valor no fue descontado doble vez y con dicho pago se completa el total de la suma adeudada.

Por lo tanto, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: ACLARAR que el valor total de los títulos cursados dentro del proceso corresponde a la suma de \$31.790.843,38, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR al demandado JESÚS ALBERTO GALINDO CARRILLO **pagar** el valor correspondiente a **\$3.433.575,00**, dando cumplimiento a la condición que se estipuló en el acuerdo de 10 de agosto de 2022, puesto que dicho valor no fue descontado doble vez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de agosto de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 36
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA